## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | **812.14.01.00063.26** | **Fecha:** | **10-09-2026** |
| **Contratante:** | **EAAAY E.I.C.E E.S.P** | | |
| **Contratista:** | **MARÍA JOSÉ PORTILLA SANTOS** | | |
| **Identificación:** | **CC. 1.118.574.285 de Yopal** | | |

**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.318.555 expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Agente Especial de la EAAAY EICE ESP, designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD – 20251000519265 del 23 de octubre de 2025, y posesionado el 24 de octubre de 2025, quien en adelante se llamará LA EMPRESA por una parte, y por la otra, **MARÍA JOSÉ PORTILLA SANTOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.574.285 de Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el manual de contratación de la **EMPRESA** y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: 1). Que, adelantado el trámite propio de esta clase de procesos de selección de contratación directa, fue recibida la propuesta correspondiente. 2) Que el día 10 de septiembre de 2026, la Oficina Asesora Jurídica verificó el cumplimiento de las exigencias jurídicas, financieras, técnicas y económicas de la oferta, tal como consta en el formato de verificación de requisitos habilitantes, que hace parte integral del expediente contractual. 3) Que, en consecuencia, la propuesta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en el estudio previo y en la invitación. Este contrato se regirá las cláusulas que a continuación se estipulan:

### CLÁUSULAS:

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EAAAY EICE ESP, Y BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES |
| **2) Plazo de ejecución:** | El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir del acta de inicio. |
| **3) Actividades del Contratista:** | Para el cumplimiento del objeto contractual se deben realizar las siguientes actividades:<br><br>3.1. Apoyar la revisión y elaboración de los documentos que se generen en las diferentes etapas de los procesos de contratación de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. que le sean asignados.<br><br>3.2. Brindar apoyo en la publicación de la documentación derivada de los procesos contractuales en el SECOP II o en la plataforma que se encuentre habilitada para tal fin.<br><br>3.3. Brindar apoyo en la elaboración y consolidación de respuestas a solicitudes, requerimientos e informes relacionados con los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, formulados por los organismos |

| | |
|---|---|
| | de control y demás autoridades.<br><br>3.4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción, indicadores, plan estratégico, políticas, mapa de riesgos y demás documentos que hagan parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Oficina Asesora Jurídica.<br><br>3.5. Apoyar la recopilación y elaboración de informes y demás información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.<br><br>3.6. Brindar acompañamiento jurídico en reuniones, mesas de trabajo y demás espacios en los que se requiera la participación de la Oficina Asesora Jurídica.<br><br>3.7. Apoyar la elaboración de conceptos de contenido jurídico que sean requeridos por la Oficina Asesora Jurídica.<br><br>3.8. Desarrollar las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual |
| **4) Obligaciones Del Contratista:** | Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:<br><br>4.1. Suscribir las respectivas actas contractuales.<br><br>4.2. Conocer el sistema de gestión de calidad de la empresa.<br><br>4.3. Dar cumplimiento con las actividades expuestas en el estudio previo.<br><br>4.4. Presentar oportunamente el informe de ejecución de actividades al supervisor para su debida publicación en las diferentes plataformas digitales. |
| **5) Obligaciones de la empresa:** | Son obligaciones de la empresa:<br><br>5.1 Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.<br><br>5.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)<br><br>5.3. Expedir el registro presupuestal. |

| | |
|---|---|
| **6) Valor:** | El valor del contrato se estima en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($15.316.224),** el cual incluye obligaciones tributarias y demás gastos en que incurra el contratista. |
| **7) Forma de pago:** | El valor total del contrato será cancelado mediante tres (3) pagos parciales mensuales, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.102.560)** correspondientes a los tres (3) primeros meses de ejecución y un pago final por la suma de **TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.008.544),** correspondiente a los veintitrés (23) días restantes del plazo contractual.<br><br>Para el pago a efectuar, el contratista deberá presentar:<br><br>1. Informe de actividades.<br>2. Informe de supervisión<br>3. Factura o documento equivalente.<br>4. Pago de seguridad social integral.<br>5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.<br>6. Constancia o soporte de publicación en la plataforma SECOP II (Pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades, debidamente suscrito por el contratista correspondientes al mes de la cuenta de cobro.<br><br>**Parágrafo:** Para el último pago se requiere, además de los anteriores documentos, la suscripción del acta de terminación y los paz y salvo expedidos por Archivo y la Oficina de Sistemas de la EAAAY EICE ESP. El futuro contrato se liquidará solo si hay saldos pendientes. |
| **8) Garantías:** | Conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del numeral 2 del artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa, en la CONTRATACIÓN DIRECTA, no será obligatoria la constitución de garantía, como quiera que el seguimiento de la ejecución contractual se realizará periódicamente. |
| **9) Causales de Terminación:** | El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado por la EAAAY EICE ESP de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021) y en las normas legales que regulan la materia. |
| **10)Liquidación:** | Se regirá conforme a lo regulado en el manual de contratación o (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021) y en las normas legales que regulan la materia. |
| **11) Multas:** | En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará en calidad de multa diaria a la **EMPRESA** el **tres por ciento (3%)** del valor total del contrato hasta por **treinta (30) días.** |

| | |
|---|---|
| **12) Cláusula penal:** | Sin perjuicio de la imposición de multas del Contrato, **El CONTRATISTA** se obliga con **EMPRESA** a pagar una suma equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la misma, por el incumplimiento total o parcial del contrato. |
| **13)Control y Vigilancia** | El control y vigilancia al contrato se hará por medio de supervisión, a cargo del **ASESOR JURÍDICO Y/O QUIEN HAGAS SUS VECES,** o quien designe el señor Agente Especial, el cual ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: Publicar el informe de ejecución de actividades debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en las diferentes plataformas que tenga en su cargo |
| **14) Exclusión de Relación Jurídica Laboral:** | Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato por su naturaleza civil no constituye vínculo laboral entre las partes, y por consiguiente, no da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. |
| **15) Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte del presente contrato, el estudio previo y demás documentos precontractuales, lo mismo que la oferta, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000293 del 09 de agosto de 2026, rubro número *"2.1.2.02.02.009.01 - Honorarios"* y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo No. 812.03.00.00099.26 |
| **16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y se encuentre firmado por las partes.<br><br>Para dar inicio a la ejecución del contrato, es indispensable: (i) Que el contrato se encuentre firmado por las partes, (ii) Que se haya expedido el respectivo registro presupuestal, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, ello de conformidad con lo previsto en las disposiciones presupuestales aplicables, (iii) Que la garantía única se encuentre aprobada, (iv) Que se acredite por parte del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, etc., que se establezcan con cargo al contrato.<br><br>En todo caso el inicio del contrato deberá constar en acta suscrita entre el contratista y el supervisor. Esta acta será suscrita entre el Contratista y supervisor y sus apoyos si los hay.<br><br>El CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá constituir por su cuenta la Garantía Única. |

| | |
|---|---|
| | El contratista deberá legalizar el presente contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma o perfeccionamiento. |
| **17) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la EMPRESA, en la Carrera 19 No. 21-34, ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico mariaportilla99@gmail.com . El domicilio contractual es la ciudad de Yopal – Casanare. |
| **18) Declaraciones:** | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano; además las partes acuerdan que quedan incluidas en el presente contrato las cláusulas de CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN e INDEMNIDAD, establecidas en el Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021). |
| **19) Cesión de derecho económicos** | Para efetos de cesión de derechos económicos se aplicará únicamente el procedimiento interno que se encuentra publicado en la página web de la empresa, en el siguiente link: https://www.eaaay.gov.co/institucional/mipg/caracterizaciones-y-procedimientos/ numeral 23, 51.19 Jurídica- 3, páginas 19 a 22 o aquel que los modifique o sustituya. |

| **POR LA EAAAY EICE ESP** | **POR EL CONTRATISTA** |
|---|---|
| **DIEGO FERNANDO RAMIREZ NAIZAQUE**<br>Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.<br>**CONTRATANTE** | **MARIA JOSÉ PORTILLA SANTOS**<br>CC. 1.118.574.285 de Yopal<br>**CONTRATISTA** |

**Revisó:** Beatriz Carolina Díaz Flórez/ Asesora Jurídica EAAAY EICE ESP